



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 27 de marzo del 2020.

Señor:

Presente. -

Con fecha 27 de marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°185-2020-CF/FCS.- Callao, Marzo 27 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° N°002-SEP-FCS/2020, de fecha 26 de marzo del 2020, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del **Jurado para el Proceso de Admisión 2020-A** de la Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico según el artículo 48.5° del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 016-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 53° establece que, el proceso de admisión a Programas de Segunda Especialidad Profesional es conducido por la Facultad a la que le corresponde el programa, en coordinación con la Oficina de Admisión. Asimismo, en el Art. 54° precisa que, la coordinación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional propone un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de Facultad. El jurado está conformado por tres docentes ordinarios, que ejercen la función de presidente, secretario y vocal. El jurado de admisión es presidido por el docente de mayor categoría y clase. Asimismo, en el Art. 61° del precitado reglamento, estipula que, para el proceso de admisión, el decano o su representante actúa como Supervisor General.

Que, mediante Oficio N°002-SEP-FCS/2020, de fecha 26 de marzo del 2020, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del **Jurado del Proceso de Admisión 2020-A** de la Segunda Especialidad Profesional a realizarse **de manera no presencial** de conformidad a los D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020, Así también, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, es necesario que se continúen con los procesos académicos – administrativos en la universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios ante la declaración de emergencia adoptada por el poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del nuevo tipo de coronavirus SARS-CoV-2.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Designar** los Jurados del Proceso de Admisión 2020-A de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud a realizarse de manera No presencial los días del 23 al 25 de abril a través de la Plataforma virtual de la FCS, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GRUPO		JURADO	DIA	HORA
ENF. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	GP1	supervisor	DIAZ TINOCO ANGELICA	23/04/2020	8-10
		presidente	YAMUNAQUE MORALES ANA MARIA		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

		secretario	ZUTA ARRIOLA NOEMI		
		vocal	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENF. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	GP2	supervisor	DIAZ TINOCO ANGELICA	23/04/2020	10-12
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	ZUTA ARRIOLA NOEMI		
		vocal	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENF. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	GP3	supervisor	ZUTA ARRIOLA NOEMI	23/04/2020	12-14
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENF. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	GP4	supervisor	DIAZ TINOCO ANGELICA	23/04/2020	14-15
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	CASTRO LLAJA LINDOMIRA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO	GP1	supervisor	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	24/04/2020	8-10
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	ZUTA ARRIOLA NOEMI		
		vocal	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO	GP2	supervisor	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	24/04/2020	10-12
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	CASTRO LLAJA LINDOMIRA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENFERMERIA ONCOLOGICA	GP1	supervisor	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	24/04/2020	12-14
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	CASTRO LLAJA LINDOMIRA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

ENFERMERIA PEDIATRICA	GP1	supervisor	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	25/04/2020	8-10
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	ZUTA ARRIOLA NOEMI		
		vocal	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA	GP1	supervisor	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	25/04/2020	10-12
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	ZUTA ARRIOLA NOEMI		
		vocal	FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENF. EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO	GP1	supervisor	DIAZ TINOCO ANGELICA	25/04/2020	12-14
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	CASTRO LLAJA LINDOMIRA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		
ENF. EN SALUD MENTAL	GP1	supervisor	DIAZ TINOCO ANGELICA	25/04/2020	14-15
		presidente	YAMUNIQUE MORALES ANA MARIA		
		secretario	CASTRO LLAJA LINDOMIRA		
		vocal	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA		
		SEC. ADM.	ARTURO SANCHEZ MARTINEZ		

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico